



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

EGV/raa
16-08-18



DECRETO EXENTO N° 001024

LITUECHE, 20 AGO 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir talonario de formulario de Permisos de Circulación, Placa Remolque Municipal y Certificado de Empadronamiento Carro y Remolque.
- Que dichos formularios son confeccionados exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 250 emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 4. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones., el Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19-05-2018 y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de las siguientes especies:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Neto \$	Precio Total Neto \$
90000759	Permiso de circulación Forco 14"	10.000	110	1.100.000
90000930	Placa remolque municipal	30	7.890	236.700
90000700	Certificado empadronamiento	20 pliegos	490	9.800
			Neto	1.346.500
			IVA	255.835
			Total	1.602.335

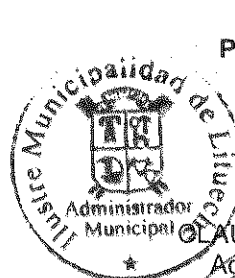
- **EMITASE** orden de compra a través del portal mercado público a nombre del proveedor Casa de Moneda de Chile, Rut 60.806.000-6 por la suma de \$ 1.602.335.- (un millón seiscientos dos mil trescientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.

- **IMPUTESE** el gasto que demande al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/EGV/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas